

Restricciones golpean a centros comerciales en jornada electoral

## Feriado por primarias obligará a cerrar mall pese a su impacto económico



El domingo 29 de junio de 2025, Chile vivirá una nueva jornada electoral con motivo de las elecciones primarias presidenciales, en una fecha que ha sido declarada feriado legal a nivel nacional.

Aunque se trata de un feriado no irrenunciable para la mayoría de las actividades comerciales, existe una excepción clave: los mall, strip centers y centros comerciales bajo una misma administración deberán cerrar obligatoriamente, al tratarse de un día de descanso irrenunciable para sus trabajadores.

El resto del comercio podrá operar con normalidad, siempre que respete el derecho de los trabajadores a participar del proceso. Aquellos empleados que deban cumplir funciones durante esa jornada deben recibir un permiso mínimo de tres horas continuas para acudir a sufragar, tiempo que no podrá descontarse de sus remuneraciones.

Esta medida se aplica a todos quienes estén convocados a trabajar, incluyendo a quienes desempeñan labores ininterrumpidas por la naturaleza de sus funciones,

así como a quienes trabajan en plataformas digitales, puertos, faenas impostergables o actividades deportivas profesionales.

Los empleadores también deberán otorgar permisos especiales a quienes hayan sido designados como vocales de mesa, delegados o miembros de colegios escrutadores.

Estas autorizaciones, igualmente, deben entregarse sin afectar los sueldos de los trabajadores.

La Dirección del Trabajo fiscalizará el cumplimiento de estas normas y podrá aplicar sanciones que van desde 3 hasta 60 UTM, dependiendo de la gravedad de la infracción, como negar el permiso para votar, descontar el tiempo utilizado para sufragar o no conceder el feriado irrenunciable cuando corresponde.

Cabe recordar que estas primarias presidenciales son voluntarias. Pueden votar las personas independientes y los afiliados a partidos que participen en los pactos registrados, portando su cédula o pasaporte vigente, o vencido por menos de un año.